





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.012-09-2025
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
<b>CONTRATISTA</b>	LINA MARIA ORTIZ PEREZ
<b>OBJETO</b>	REFRIGERIOS
<b>VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)</b>	Entre 19 DE SEPTIEMBRE 2025 y 30 DE ABRIL 2026
<b>VALOR</b>	\$ 6,100,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, las partes suscritas en el Contrato No. C. 012-09-2025, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 30 DE ABRIL 2026, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de REFRIGERIOS con una vigencia inicial de 08 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de REFRIGERIOS .

VALOR CONTRATADO: \$6100000  
VALOR EJECUTADO: \$6100000  
VALOR PAGADO: \$ 5685000  
VALOR RETENIDO: \$ 415000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE REFRIGERIOS , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 30 DE ABRIL 2026, por quienes en ella intervinieron.

#### El contratante

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora  
C.C.43.077.164

#### El contratista

LINA MARIA ORTIZ PEREZ  
C.C.43749902